

**D. José Luis Rodríguez Jiménez**, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (la "**Sociedad**"),

**CERTIFICO:**

- I. Que la documentación remitida, informes financieros individuales y consolidados con las correspondientes declaraciones de responsabilidad sobre su contenido, ha sido formulada en formato electrónico por el consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de marzo de 2026 y firmada por todos los administradores.
- II. Que, en relación con las cuentas anuales individuales y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, se hace constar a los efectos oportunos que el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025 (IAGC), el Informe Anual de Remuneraciones (IAR) y el Estado de Información No Financiera (EINF) han quedado debidamente aprobados junto con la formulación de las cuentas anuales en fecha 26 de marzo de 2026, los cuales se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad y han sido comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- III. Que las cuentas anuales y los informes de gestión enviados, tanto individuales como consolidados, se corresponden con los auditados y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individual y consolidado son copia fiel de los originales firmados por el auditor.
- IV. Que las cuentas anuales y el informe de gestión individual y consolidados relativo a la Sociedad y sociedades dependientes, así como las declaraciones de asunción de responsabilidad realizada por los consejeros correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 se corresponden con las formuladas en Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de marzo de 2026 celebrada con la asistencia de todos sus miembros, esto es: Don Marcelino Oreja Arburua, Don Iñigo Barcaiztegui Quiroga, Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña, Don Mariano Berges del Estal, Doña Marta Martínez Queimadelos, Don Alberto José Artero Salvador y Don Luigi Pigorini. Asistió igualmente el Secretario no consejero del Consejo de Administración Don José Luis Rodríguez Jiménez.
- V. El informe del verificador independiente sobre el estado de información no financiera (EINF) es copia fiel del original firmado por el verificador.

VI. Que, los códigos hash de las cuentas anuales individuales y consolidadas, una vez incorporados los informes de auditoría, son e460b0fbaff6d254b80c178b994630159f1b7941273faaed22a16ed5ae77c832 y 3d12b078631a988e88e04bd0659bf5e10ca016f42b792b63a85c7342283f5e5c.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE** y surta los efectos oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente Certificación en Madrid, a 26 de marzo de 2026.

**EL SECRETARIO NO CONSEJERO**

---

D. José Luis Rodríguez Jiménez